

*ORDEN de 31 de julio de 1990, de publicación de los temarios que regirán las convocatorias de ingreso en los Cuerpos de Titulados Superiores, Titulados Medios, Administrativo, Auxiliar y Subalterno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Oferta de Empleo Público para 1990.*

Por Ordenes de 25 de agosto de 1987 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, Cuerpo de Titulados Medios, Cuerpo Administrativo, Cuerpo Auxiliar y Subalterno de la Comunidad Autónoma. Las Ordenes de referencia incluían en sus Anexos IV y V los temarios por los que se rigieron las pruebas de ingreso.

Por otra parte, la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de la Función Pública establecía la posibilidad de que el personal interino y contratado administrativo participara por dos veces en las pruebas para el ingreso en los mencionados Cuerpos.

Por todo ello, la Administración Autonómica cree conveniente mantener los mismos temarios en las convocatorias para el ingreso en los Cuerpos de la Administración de la Comunidad Autónoma que se celebren de acuerdo con la Oferta de Empleo Público de 1990. Sin embargo en algunas especialidades se ha visto la necesidad de modificar algunos temas o referencias concretas cuya finalidad es aportar mayor claridad o incorporar nuevas disposiciones.

De acuerdo con lo anterior, en virtud de las atribuciones que me confiere el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio,

#### DISPONGO

**Artículo UNICO.**—Los temarios que regirán las convocatorias para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, Cuerpo de Titulados Medios, Cuerpo Administrativo, Cuerpo Auxiliar y Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma, en la Oferta de Empleo Público de 1990, serán los recogidos en los Anexos IV y V de las Ordenes de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 27 de agosto de 1987 (DOE Extraordinario núm. 10, de 27 de agosto de 1987), salvo las modificaciones introducidas en el Anexo de la Presente Orden.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

#### ANEXO

El contenido de los temas de las especialidades que se detallan será el que a continuación se relaciona, quedando sin aplicación el contenido dado a esos mismos temas en la Ordenes de 25 de agosto de 1987.

#### CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES

#### ADMINISTRACION GENERAL

#### AREA ECONOMICA

**TEMA 16:** Impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura: El Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio Neto. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones.

**TEMA 17:** Tributos propios. Tributación prevista en la Ley de la Dehesa y en la Ley de Regadío. Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### ADMINISTRACION ESPECIFICA

#### ESPECIALIDAD: LETRADOS

**TEMA 7:** La Organización Judicial de la Comunidad Autónoma. Facultades Autonómicas según el Estatuto y la Ley Orgánica del Poder Judicial. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. La comparecencia en juicio de la Junta de Extremadura. Especialidades y atribuciones orgánicas.

**TEMA 30:** Esquema general de la financiación autonómica. Visión crítica. Los tributos propios. Normativa específica. Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**TEMA 41:** El proceso laboral. Iniciación. Fases. Especialidades. Recursos. Real Decreto legislativo 52/1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

**TEMA 48:** Legislación básica en materia de Función Pública. Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura. Normativa de desarrollo. Reglamento de ingreso. Reglamento de provisión de puestos de trabajo.

**ESPECIALIDAD: PSIQUIATRIA**

TEMA 3: Método epidemiológico. Epidemiología descriptiva, analítica y experimental.

**ESPECIALIDAD: FARMACIA**

TEMA 12: Sistema Nacional de Salud. Area de Salud. Zona de Salud.

**ESPECIALIDAD: VETERINARIA**

TEMA 18: Ley de Salud Escolar de Extremadura. Educación para la Salud: métodos e importancia de la misma.

TEMA 20: Ley General de Sanidad. Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

**ESPECIALIDAD:  
MEDICINA GENERAL**

TEMA 18: Hepatitis vírica: Epidemiología, diagnóstico y control. Estudio especial de la Hepatitis B.

TEMA 23: Enfermedades de transmisión sexual: Problema sanitario y social. Estudio especial del SIDA.

TEMA 25: Toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias: su diagnóstico diferencial y medidas preventivas. Salmonelosis, Fiebre Tifoidea y Paratíficas: epidemiología, diagnóstico y control. Manipuladores de alimentos.

TEMA 40: Programa del escolar y adolescente en atención primaria. Ley de Salud Escolar de Extremadura.

TEMA 45: Competencias en Sanidad: Administración Local, Autonómica y Central.

**ESPECIALIDAD: GENECOLOGIA**

TEMA 3: Métodos epidemiológico. Epidemiología descriptiva, analítica y experimental.

**ESPECIALIDAD: MATERNOLOGIA**

TEMA 3: Método epidemiológico. Epidemiología descriptiva, analítica y experimental.

TEMA 7: Exámenes de Salud. Educación sanitaria. La educación y los programas de Salud. Ley de Salud Escolar de Extremadura.

**ESPECIALIDAD: PUERICULTURA**

TEMA 3: Método epidemiológico. Epidemiología descriptiva, analítica y experimental.

TEMA 7: Exámenes de Salud. Educación sanitaria. La educación y los programas de salud. Ley de Salud Escolar de Extremadura.

**ESPECIALIDAD: OFTALMOLOGIA**

TEMA 3: Método epidemiológico. Epidemiología descriptiva, analítica y experimental.

TEMA 7: Exámenes de Salud. Educación sanitaria. La educación y los programas de salud. Ley de Salud Escolar de Extremadura.

**ESPECIALIDAD:  
OTORRINOLARINGOLOGIA**

TEMA 3: Método epidemiológico. Epidemiología descriptiva, analítica y experimental.

TEMA 6: Exámenes de Salud. Educación sanitaria. La educación y los programas de salud. Ley de Salud Escolar de Extremadura.

**ESPECIALIDAD: ESTOMATOLOGIA**

TEMA 6: Exámenes de salud. Educación sanitaria. La educación y los programas de Salud. Ley de Salud Escolar de Extremadura.

**ESPECIALIDAD: DERMATOLOGIA**

TEMA 3: Método epidemiológico. Epidemiología descriptiva, analítica y experimental.

TEMA 7: Exámenes de salud. Educación sanitaria. La educación y los problemas de salud. Ley de Salud Escolar de Extremadura.

**ESPECIALIDAD: SANIDAD AMBIENTAL**

TEMA 3: Método epidemiológico. Epidemiología descriptiva, analítica y experimental.

TEMA 7: Exámenes de salud. Educación sanitaria. La educación y los programas de salud. Ley de Salud Escolar de Extremadura.

**ESPECIALIDAD: MICROBIOLOGIA**

TEMA 3: Método epidemiológico. Epidemiología descriptiva, analítica y experimental.

TEMA 7: Exámenes de salud. Educación sanitaria. La educación y los programas de salud. Ley de Salud Escolar de Extremadura.

#### ESPECIALIDAD: EPIDEMIOLOGIA

TEMA 10: Exámenes de salud. Educación sanitaria. La educación y los programas de salud. Ley de Salud Escolar de Extremadura.

TEMA 11: Método estadístico en Salud Pública. Concepto de muestra y sus clases. Recogida de datos. Clasificación y Tabulación. Distribución de frecuencias. Inferencia estadística.

TEMA 24: Hepatitis víricas. Epidemiología y control de las mismas. Estudio especial de la Hepatitis B.

TEMA 43: Ley General de Sanidad. Sistema Nacional de Salud. Areas de Salud y Zonas de Salud.

#### ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

TEMA 5: Exámenes de Salud. Educación para la salud. Ley de Salud Escolar de Extremadura.

#### ESPECIALIDAD: NEUMOLOGIA

TEMA 3: Método epidemiológico. Epidemiología descriptiva, analítica y experimental.

TEMA 8: Exámenes de Salud. Educación para la salud. Ley de Salud Escolar de Extremadura.

#### ESPECIALIDAD: CITOLOGIA

TEMA 3: Método epidemiológico. Epidemiología descriptiva, analítica y experimental.

#### ESPECIALIDAD: MEDICO ALCOHOLOGO

TEMA 16: El Sistema Nacional de Salud. Areas de Salud. Zonas de Salud.

TEMA 17: Competencias en Sanidad. Administración Local, Autonómica y Central.

#### MATERIAS COMUNES

TEMA 22: Régimen Jurídico del personal al servicio de la Administración Pública. Decreto legisla-

tivo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública. Registro de Personal. Oferta de Empleo Público.

#### CUERPO DE TITULADOS MEDIOS

##### ADMINISTRACION GENERAL

##### AREA EMPRESARIALES

TEMA 37: Decreto legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura. Análisis General.

##### MATERIAS COMUNES

TEMA 19: Decreto legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública. Análisis General.

##### CUERPO ADMINISTRATIVO

##### MATERIAS COMUNES

TEMA 12: Decreto legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública. Análisis General.

##### CUERPO AUXILIAR

##### MATERIAS COMUNES

TEMA 7: Decreto legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública. Análisis General.

---

*ORDEN de 3 de agosto de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se especifica la composición del Tribunal número 3 designado por Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura.*

En Suplemento número 1, al D.O.E. número 84, de 26 de octubre de 1989, se publica Orden de esta